

*Acuerdo de 28 de diciembre, reconociendo una deuda.*

EL GOBIERNO:

Visto el reclamo del señor Francisco Conrado Miranda, por los intereses que conforme al decreto de 21 de abril de 1866, debieron pagársele sobre quinientos diez i siete pesos treinta centavos que se adeudaron por entrega de tabaco en 1866— Visto asi mismo el informe i liquidación practicada por el señor Contador 3.º--Oido el informe del Subsecretario de Hacienda quien revió los documentos del caso.

ACUERDA:

1.º Líbrese órden de pago contra la Tesorería general, por la suma de cincuenta pesos ochenta i cinco centavos á que ascienden los intereses del 2%, debidos del señor don Francisco Conrado Miranda.

2.º Comuníquese—Managua, diciembre 28 de 1868—Guzman.

-----\*-----